



AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL MIXTA No. IA-011L5X001-E23-2019**

ANEXO TECNICO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-011L5X001-E23-2019, RELATIVA AL "SERVICIO DE SALÓN, COMIDA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA MADRES TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS DEL CONALEP EN OFICINAS NACIONALES, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1) QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÉ, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÁN CON LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE SALÓN, COMIDA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS DEL CONALEP EN OFICINAS NACIONALES, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA IA-011L5X001-E23-2019.

ATENTAMENTE


**DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97**



CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

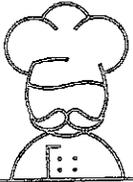
SALÓN

SALONES PROPUESTOS

- 1.- WTC MEXIQUENSE. UBICADO EN CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN ORIENTE 10, CD. SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MÉXICO
- 2.- PALACIO LA ROCHELLE. UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 1875, SAN ANGEL, DEL ALVARO OBREGÓN, CDMX
- 3.- PALACIO VIDEMAR. UBICADO EN MANUEL GONZALEZ 71, EX HIPODROMO PERALVILLO, DEL CUAUHTEMOC, CDMX
4. LE CRILLON. UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC NO. 1438, COL. DEL VALLE EN CDMX

LA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE MAYO DEL PRESENTE, DANDO INICIO A LAS 14:00 HORAS Y CONCLUYENDO A LAS 20:00 HORAS; PARA TALES EFECTOS, SE REQUIERE UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 1,200 PERSONAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- AIRE ACONDICIONADO.
- LIBRES DE COLUMNAS O DIVISIONES.
- TOMA DE CORRIENTE (AL PISO).
- ILUMINACIÓN NECESARIA Y ADECUADA A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA REUNIÓN.
- UNA MESA DE REGISTRO EN LA ENTRADA DEL SALÓN (1 MESA RECTANGULAR DE 1.20 POR 3.00 MTS. Y CUATRO SILLAS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, UBICADAS EN LA ENTRADA DEL SALÓN).
- PRESIDIO PARA 10 PERSONAS (1 MESA RECTANGULAR PARA PRESIDIO PARA 10 PERSONAS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS).
- 119 MESAS CIRCULARES PARA 10 PERSONAS CADA UNA, CON SUS RESPECTIVAS SILLAS.
- 1 MESA CUADRADA, DE 1.20 X 1.20 METROS, PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y CAÑÓN.
- UNA PANTALLA DE PROYECCIÓN CON CAÑÓN (PANTALLA DE 2.50 X 1.20 METROS Y UN CAÑÓN MÍNIMO DE 3200 LÚMENES).
- EQUIPO DE SONIDO CON 2 BAFLES Y 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.
- SILLAS ACOJINADAS (10 ALREDEDOR DE CADA MESA).



AKRO-SELAR
MENU

AKRO-SELAR S.A de C.V

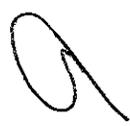
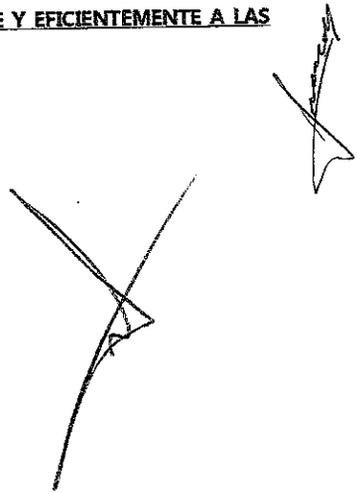
FOOD SERVICE DE CUATRO TIEMPOS, CONTENIENDO:

- ✂ ENTRADA: CEVICHE DE CHAMPIÑON Ó ENSALADA PRIMAVERA Ó ENSALADA DE PEPINO
- SOPA: CAMPESINA Ó CREMA DE ALUBIAS Ó CREMA DE ZANAHORIA
- PLATO FUERTE: ROLLO DE POLLO RELLENO DE ESPINACA CON QUESO Ó PECHUGA HAWAIANA Ó MEDALLONES DE LOMO DE CERDO
- POSTRE: BROWNIE Ó HELADO Ó PASTEL
- PAN, INTEGRAL Y BLANCO Ó TORTILLAS DE MAÍZ
- SERVICIO DE CAFÉ
- BEBIDAS: AGUA NATURAL Y REFRESCOS DE COLA, TORONJA Y DE MANZANA, AGUA MINERALIZADA
- HIELO SIN LIMITE

PERSONAL: CAPITÁN, MESEROS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PARA ATENDER AMABLE Y EFICIENTEMENTE A LAS 1.200 PERSONAS.

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97





CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-011L5X001-E23-2019.

CURRICULUM

NUESTRA EMPRESA QUE SE DEDICA A REALIZAR EVENTOS MUSICALES, SERVICIO DE BANQUETES, SERVICIO DE SALON, Y EN GENERAL LA LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE CELEBRACION, CONTAMOS PARA ELLO CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERE, PARA ELLO COMO SON

- MESAS
- SILLAS
- CENTROS DIVERSOS DE MESA
- MEGAFONIA INALAMBRICA
- POSIBILIDAD DE HACER CEREMONIA CIVIL
- COCINA TRADICIONAL MEXICANA, E INTERNACIONAL... ETC...

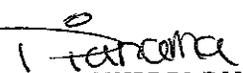
LES OFRECEMOS TAMBIEN A NUESTROS CLIENTES SI ASI LO DESEAN LA PARTICIPACION DE GRUPOS MUSICALES EN VIVO, SHOWMAN, ARTISTAS EXOTICOS Y/O GRANDES AZAÑAS EN EL MUNDO DEL ESPECTACULO , NUESTROS MENUS SON MUY VARIADOS DESDE COMIDA EXOTICA, MEXICANA, FRANCESA, MEDITERRANEA, ETC.

DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO, HEMOS ATENDIDO REQUERIMIENTOS DE CLIENTES COMO:

- SYTATIR
- COORPORATIVO UNNE
- 7 REGIONES
- INTERNACIONAL DE CONTENEDORES DE VERACRUZ

ESTAS SON SOLO ALGUNAS COSAS QUE NUESTRA EMPRESA OFRECE PARA TODA CLASE DE EVENTOS. CON EL DESEO DE PODER CONTAR CON SU PREFERENCIA, QUEDAMOS A SUS DISTINGUIDAS ORDENES.

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97

AKRO-SELAR S.A de C.V



CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019

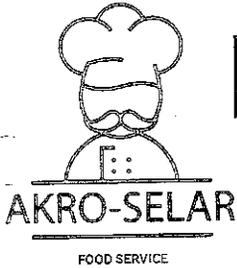
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA IA-01115X001-E23-2019, RELATIVA AL "SERVICIO DE SALÓN, COMIDA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA MADRES TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS DEL CONALEP EN OFICINAS NACIONALES, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1) QUE OFERTO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CON LOS PRECIOS SIGUIENTES:

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	SERVICIO DE SALÓN, COMIDA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS DEL CONALEP EN OFICINAS NACIONALES, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO.	\$907,713.86
	I.V.A	\$145,234.22
	TOTAL	\$1,052,948.08

Concepto	Cantidad	Costo Unitario	Importe
COMIDA	1200	\$400.00	\$480,000.00
SALÓN	1	\$117,500.00	\$117,500.00
SILLAS	1204	\$99.99	\$120,387.96
PANTALLAS Y UN CAÑONES MÍNIMO DE 3200 LÚMENES)	1	\$18,500.00	\$18,500.00
PRESÍDIUM PARA 10 PERSONAS	1	\$5,395.00	\$5,395.00
MESA RECTANGULAR CON MANTELERÍA	3	\$1,250.00	\$3,750.00
MESA PARA 10 PERSONAS CON SILLAS ACOJINADAS	119	\$1,178.00	\$140,182.00
EQUIPO DE AUDIO: SONIDO CON CONSOLA, 2 BAFLES Y 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (CON LOS ACCESORIOS PARA CONEXIÓN Y USO)	1	\$18,200.00	\$18,200.00
EQUIPO DE CÓMPUTO LAPTOP	1	\$3,798.90	\$3,798.90



AKRO-SELAR S.A de C.V

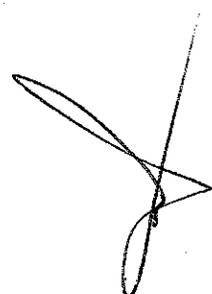
2) QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA, QUE MIS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANTENDRÉ DICHS PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3) QUE ESTOY CONSCIENTE DE QUE EL PRECIO UNITARIO SERÁ EL ÚNICO IMPORTE CONTENIDO EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE EL "DESGLOSE DE CONCEPTOS" SE PRESENTA PARA EFECTOS REFERENCIALES.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ ABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA IA-011L5X001-E23-2019.

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97





FOOD SERVICE



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-011L5X001-E23-2019.

C. DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI Y MI REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR MI PERSONALIDAD JURIDICA, Y PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-011L5X001-E23-2019, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AKRO-SELAR, S.A. DE C.V.

PERSONA MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **ASE 151026 CL4**

DOMICILIO: **PILARES # 1022**

COLONIA: **LETRAN VALLE**

C.P. **03650**

ALCALDIA: **BENITO JUAREZ**

ENTIDAD FEDERATIVA: **CIUDAD DE MEXICO.**

TELEFONO: **56*05*52*39**

CORREO ELECTRONICO: **akro.selar@gmail.com**

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: **PRODUCIR, ELABORAR, PREPARAR, INDUSTRIALIZAR IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, ALMACENAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE COMIDAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASI COMO MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DE LOS MISMOS.**

PERSONA MORAL:

NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: **94,681 FOLIO 320155 LIBRO 2540, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015.**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: **546621 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO **LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES LANDA NOTARIO No. 19**

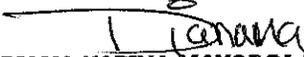
RELACION DE ACCIONISTAS:

FABIOLA HUERTA MORALES

DIANA KARINA MAYORGA RAMIRES

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE QUE: A FIN DE AGILIZAR LA FORMULACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO SERÁN CONSIDERADOS AL MOMENTO DE INTEGRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA COINCIDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO J) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97



AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

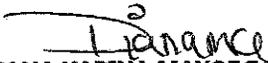
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-01115X001-E23-2019.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA IA-01115X001-E23-2019, RELATIVA AL "SERVICIO DE SALÓN, COMIDA Y LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA MADRES TRABAJADORAS DE BASE SINDICALIZADAS DEL CONALEP EN OFICINAS NACIONALES, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ESTADO DE MÉXICO", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- ✓ QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN APEGO AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.
- ✓ QUE EL PRESENTE LICITANTE, MIS REPRESENTANTES Y DEMÁS DEPENDIENTES NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- ✓ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) QUE POR MÍ MISMO Y A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONALEP INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP.
- ✓ QUE NI EL PRESENTE LICITANTE PERSONA FÍSICA NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONA MORAL DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZARÁ ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- ✓ QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIAS PARA PRESTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS MATERIA DE INVITACIÓN, INCLUYENDO LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS REQUERIDOS.
- ✓ QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÉ, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SAT" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN", "OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL IMSS", Y LA "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, SIN ADEUDO, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR LA PÁGINA DEL INFONAVIT".

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623597



AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

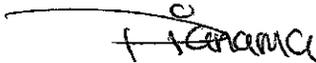
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO PRESENTAMOS MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES EN EL SISTEMA DE MANIFIESTO DE PARTICULARES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, POR LO QUE

NO APLICA

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97



AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-011L5X001-E23-2019

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V.** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ASE151026CL4**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **2.35** (SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (10 TRABAJADORES) X10% + (1.5 VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA **MICRO**.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE


**DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97**

AKRO-SELAR S.A de C.V



CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

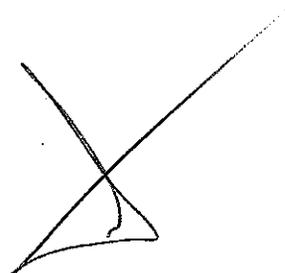
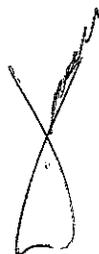
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-011L5X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-011L5X001-E23-2019, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO PRESENTAMOS PROPOSICION CONJUNTA POR LO QUE

NO APLICA

ATENTAMENTE


**DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

HOMBRE
MAYORGA
RAMIREZ
DIANA KARINA
DOMICILIO
C TRIPOLI 220
COL PORTALES 03300
BENITO JUAREZ, D.F.

FECHA DE EMISIÓN
12/05/2014

CLAVE DE ELECTOR MYRMDN92062309M800

CURP: MARD920623MDFYMN07 . AÑO DE REGISTRO 2010 02

ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4484

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024





INE

Diana

PREMIER SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1241233842<<4484086276400
.9206230M2412311MEX<02<<42740<4
MAYORGA<RAMIREZ<<DIANA<KARINA<




Diana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019



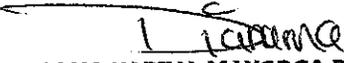
FOOD SERVICE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTAREMOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO "OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, EMITIDA POR LA PAGINA DEL SAT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION", "OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR LA PAGINA DEL IMSS", Y LA "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, SIN ADEUDO, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR LA PAGINA DEL INFONAVIT".

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97

AKRO-SELAR S.A de C.V



CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA NO. IA-01115X001-E23-2019, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y ECONOMICA NECESARIAS PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS MATERIA DE INVITACION, INCLUYENDO LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS REQUERIDOS.**

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623597



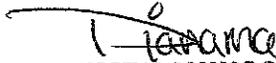
CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MDXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019 , EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS, QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE MI REPRESENTADA, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA **FRACCION IX ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623597



AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V.**, PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPOSICION QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SI MISMOS O TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO,** U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO .

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97

AKRO-SELAR S.A de C.V



FOOD SERVICE



CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-011L5X001-E23-2019

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 PENULTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-011L5X001-E23-2019, NOS PERMITIMOS **MANIFESTARLES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO SU ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS CITADOS ARTÍCULOS.

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623597

AKRO-SELAR S.A de C.V



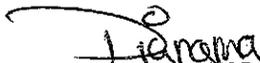
CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-01115X001-E23-2019. EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPOSICION QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA**

ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623S97

AKRO SELAR SA DE CV
 PILARES 1022
 LETRAN VALLE
 BENITO JUAREZ
 CIU MEXICO CP 03650

DOMICILIO FISCAL
 PILARES 1022
 LETRAN VALLE
 BENITO JUAREZ CIU CP 03650

Periodo	DEL 01/03/2019 AL 31/03/2019
Fecha de Corte	31/03/2019
No. de Cuenta	0104419405
No. de Cliente	B5330724
R.F.C.	ASE151026CL4
No. Cuenta CLABE	012180001044194054

SUCURSAL : 0238 D.F. POPOCATEPETL
 DIRECCION: POPOCATEPETL 133 COL. PORTALES MEX DF
 PLAZA: CIUDAD DE MEXICO
 TELEFONO: (5)6883535

Información Financiera

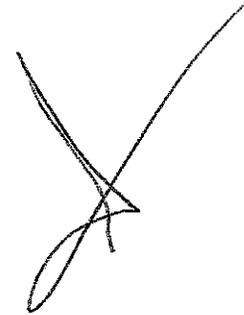
Rendimiento		
Saldo Promedio		65,014.12
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		65,014.12
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	16	240.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	1	0.00
Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Compartimiento		
Saldo de Liquidación Inicial		20,527.17
Saldo de Operación Inicial		20,527.17
Depósitos / Abonos (+)	31	936,471.92
Retiros / Cargos (-)	67	950,508.38
Saldo Final (+)		6,490.71
Saldo de Operación Final		6,490.71
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		3,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

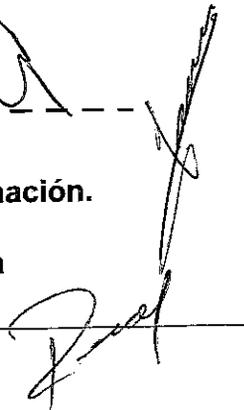
Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Detalle de Movimientos Realizados

					SALDO			
FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/MAR	01/MAR		C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01FEB19 AL 28FEB19		360.00			
01/MAR	01/MAR		C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16%		57.60			

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.



AKRO-SELAR S.A de C.V

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2019

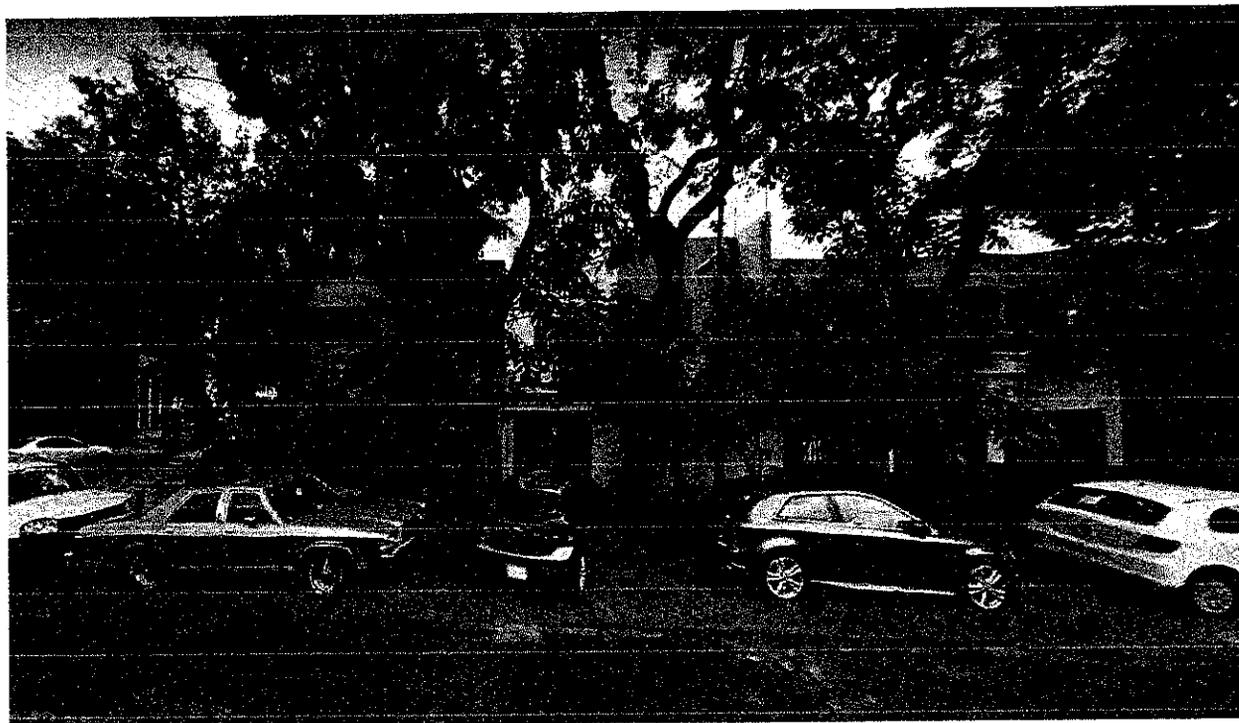


FOOD SERVICE

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA "CONALEP"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MDXTA No IA-01115X001-E23-2019

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MDXTA No. IA-01115X001-E23-2019, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA **AKRO-SELAR, S.A. DE C.V** PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RATIFICO MI DOMICILIO FISCAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ANEXANDO LA FOTOGRAFIA DE LA FACHADA DEL MISMO: PILARES No. 1022, COL. LETRAN VALLE, C.P. 03650, ALCALDÍA. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.**



ATENTAMENTE


DIANA KARINA MAYORGA RAMIREZ
APODERADA LEGAL
MARD920623597

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE "AKRO-SELAR",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No. 94,681
Folio 320155
Libro 2,540

ax
ax
Penny



MIGUEL ALESSIO ROBLES
 ALFONSO GONZALEZ ALONSO
 NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
 TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
 alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

----- LIBRO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA -----
 ----- INSTRUMENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
 UNO -----

----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a veintidós de octubre de dos
 mil quince, MIGUEL ALESSIO ROBLES, notario diecinueve, hago
 constar EL CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran FABIOLA HUERTA
 MORALES y DIANA KARINA MAYORGA RAMÍREZ, en los términos de
 las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S : -----

----- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO:-----

----- PRIMERA.- Las expresadas comparecientes constituyen en
 este acto una sociedad anónima de capital variable denominada
 "AKRO-SELAR", debiendo ir seguida tal denominación de las
 palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las
 iniciales "S.A. DE C.V."-----

----- SEGUNDA.- La duración de la sociedad es de noventa y
 nueve años. -----

----- TERCERA.- El domicilio de la sociedad será en la ciudad
 de México, Distrito Federal, pudiendo establecer sucursales o
 agencias en cualesquiera lugares de la República o del
 extranjero.-----

----- CUARTA.- La sociedad tiene por objeto: -----

----- Producir, elaborar, preparar, industrializar, importar,
 exportar, comprar, vender, almacenar, distribuir y
 comercializar todo tipo de comidas, alimentos y bebidas, así
 como materias primas y productos necesarios para la
 elaboración de los mismos. -----

----- Para lograr este objeto, la sociedad tendrá capacidad
 para: -----

----- 1).- Girar en el ramo de comisiones y aceptar el
 desempeño de representaciones de toda clase, dentro o fuera
 de la República Mexicana, en operaciones y negociaciones de
 toda especie relacionadas con su objeto.-----

----- 2) Adquirir por cualquier título, patentes, marcas,
 nombres comerciales, opciones y preferencias.-----



ax

Handwritten signatures and initials.



Handwritten signature.

- 3) Constituirse en deudora solidaria, fiadora o avalista de empresas en las que tenga interés económico o realicen fines iguales o similares a los antes precisados, así como formar parte de las mismas.-----
- 4) En general, celebrar toda clase de contratos y convenios que de alguna manera se relacionen o sean consecuencia directa o indirecta de su objeto social.-----
- 5) Obtener y otorgar por cuenta propia o de terceros, toda clase de préstamos, créditos o financiamientos, con o sin garantía específica y en general, la realización de todas las operaciones de crédito y de inversión relacionadas con las actividades de la sociedad, siempre que para su desarrollo no se requiera autorización o concesión especial.-
- 6) Adquirir acciones, participaciones o intereses en otras sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones, en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.-----
- 7) Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito en operaciones de empresas que estén directamente relacionadas con el objeto de la sociedad.-----
- 8) Emitir, girar, endosar, avalar y aceptar toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real.-----
- 9) Establecer, operar y negociar en cualquier forma con fábricas, plantas, laboratorios, almacenes, bodegas oficinas, tiendas y demás establecimientos convenientes para la realización de su objeto.-----
- 10) Construir y adquirir en propiedad, en arrendamiento o usufructo toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.-----
- 11) En general, realizar toda clase de actividades y celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones, de





MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS

EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

3

cualquier naturaleza, conexas, accesorias o accidentales, que estén relacionadas con o sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos anteriores.-----

----- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: -----

----- QUINTA.- El capital de la sociedad es variable, estando representado por acciones nominativas con valor nominal de QUINIENTOS PESOS cada una.-----

----- La serie "I" representará el capital mínimo de la sociedad sin derecho a retiro.-----

----- La serie "II" representará el capital variable.-----

----- El capital social mínimo sin derecho a retiro importa la suma de CINCUENTA MIL PESOS, quedando constituida con un capital inicial por la misma cantidad.-----

----- El capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los accionistas o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones.-----

----- Cuando el retiro de capital sea en la parte variable, su importe no excederá del mínimo fijado en esta escritura.---

----- SEXTA.- Tanto los aumentos como las disminuciones de capital, se sujetarán a las siguientes reglas:-----

----- I.- Deberán ser acordados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, sin perjuicio del derecho de retiro de la parte variable del capital social, previsto en los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- II.- Las actas de las asambleas extraordinarias de accionistas en las que se acuerde aumento o disminución de capital en su parte variable, no requerirán ser protocolizadas ante notario y, en su caso, las escrituras de protocolización no será necesario inscribirlas en el Registro Público de Comercio.-----

----- III.- En caso de aumento al capital en la parte variable, la asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones y cuando se acuerde la emisión de acciones no suscritas, éstas o los



Handwritten signatures and initials, including a large 'a' and a signature that appears to be 'Ponce'.

certificados provisionales en su caso, se conservarán en poder de la sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción.-----

----- IV.- No podrá acordarse un nuevo aumento al capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----

----- V.- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan al aumentarse el capital, sea en su parte fija o en su parte variable.-----

----- Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía o, en su defecto, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital.-----

----- Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho preferente, serán ofrecidas en suscripción al público en general, por el órgano de administración de la sociedad.-----

----- VI.- Podrán amortizarse acciones con utilidades repartibles, observándose lo que sobre el particular dispone el artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- SÉPTIMA.- De acuerdo con los artículos ciento veintiocho y doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad llevará los siguientes libros:-----

----- a).- De registro de acciones que contendrá el nombre, nacionalidad y domicilio del accionista, con indicación de las acciones que le pertenezcan, expresando los números, series, clases y demás particularidades; indicación de las exhibiciones que se efectúen y transmisiones que de tales acciones se realicen.-----

----- b).- De registro de capital, en el que se inscribirá todo aumento o disminución que del capital social acuerde la

Handwritten marks on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS

EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

5

asamblea general extraordinaria de accionistas.-----

----- OCTAVA.- Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los certificados provisionales en su caso, deberán contener en su redacción aquellos requisitos enumerados por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa de dos de los miembros del consejo de administración o del administrador único, así como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente cláusula.-----

----- NOVENA.- La sociedad no admitirá directa o indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros, ni a sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, por lo que no reconocerá en absoluto derecho de accionistas a los mismos inversionistas o sociedades.-----

----- ADMINISTRACIÓN: -----

----- DÉCIMA.- La sociedad será administrada por un consejo de administración o por un administrador único, según así lo acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.-----

----- Para el caso de que se acuerde que la administración de la sociedad quede a cargo de un consejo, éste estará integrado por los miembros que designe la asamblea en número no menor de dos, con las designaciones de presidente, secretario, tesorero y vocales, pudiendo la asamblea designar el número de consejeros suplentes que crea necesario.-----

----- Los miembros del consejo de administración y el administrador único, según el caso, podrán ser o no accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.-----

----- DÉCIMO PRIMERA.- En el caso de que la sociedad esté administrada por un consejo, éste funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros, tomando sus resoluciones a mayoría de votos y gozando el presidente para



Revisado

el caso de empate, de voto de calidad.-----

----- De cada sesión del consejo se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario.-----

----- El delegado que se designe actuará en sustitución de aquellos, para los efectos del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Los acuerdos adoptados por escrito por todos los miembros del consejo de administración serán válidos, aún cuando se tomen fuera de sesión.-----

----- DÉCIMO SEGUNDA.- El consejo de administración o el administrador único, según el caso, gozará de todas las facultades necesarias para realizar el objeto social y a mayor abundamiento, de las que corresponden a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, para actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana, así como para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

----- Gozará por tanto dicho consejo de administración o el administrador único, de las facultades necesarias para ejercitar las que precisa el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana y por lo mismo, para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, formular y ratificar denuncias o querrelas criminales, constituyendo a la sociedad en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, representar a la sociedad ante



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

cualesquiera autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, bien sea que pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio, así como para otorgar y revocar poderes generales y especiales.-----

----- DÉCIMO TERCERA.- Además del consejo de administración o del administrador único, podrá haber un director general, así como uno o más directores, subdirectores, gerentes y subgerentes, los que podrán ser o no accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por el consejo de administración, el administrador único o por la asamblea general ordinaria de accionistas, durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.-----

----- El director general, así como el o los directores, subdirectores, gerentes y subgerentes que fueren designados, gozarán de las facultades y obligaciones que se les asignen al momento de su nombramiento.-----

----- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD:-----

----- DÉCIMO CUARTA.- La vigilancia de la sociedad queda encomendada a un comisario, el cual podrá ser o no accionista, debiendo ser designado a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas, durando en funciones hasta en tanto no le sea revocado su nombramiento.-

----- El comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- REMUNERACIONES:-----

----- DÉCIMO QUINTA.- Las remuneraciones de los miembros del consejo de administración o del administrador único, así como del director general, directores, subdirectores, gerentes y del comisario, tanto ordinarias como extraordinarias, se cargarán a la cuenta de gastos generales.-----

----- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS:-----

----- DÉCIMO SEXTA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la voluntad social, pudiendo ser ordinarias y extraordinarias.-----

----- Las ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una

Handwritten signatures and a stamp. The stamp is rectangular with the letters 'UN' inside. There are several large, stylized handwritten marks, possibly initials or signatures, on the right side of the page.

vez al año dentro de los cuatro siguientes meses a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Las extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos indicados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley antes citada.-----

----- DÉCIMO SÉPTIMA.- Las asambleas serán convocadas por el consejo de administración o por el administrador único, según el caso y en su defecto, por el comisario o la autoridad judicial, mediante la publicación de un aviso al sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía o, en su defecto, en un periódico de los de mayor circulación de la entidad del domicilio de la sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio, con una anticipación no menor de siete días a la fecha señalada para su celebración, a no ser que se tratara de asamblea que deba conocer del balance anual o información financiera, en cuyo caso la publicación de la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince días a la fecha señalada para su celebración, debiendo contener tal convocatoria el orden del día y ser firmada por quien la haga.-----

----- DÉCIMO OCTAVA.- Para que una asamblea se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella cuando menos el cincuenta por ciento del capital social, si se tratara de una ordinaria, tomándose las determinaciones a mayoría de votos.-

----- Si se tratara de asamblea extraordinaria, deberá estar representado en ella cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social, tomándose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento de dicho capital.-----

----- Si las anteriores proporciones no pudieren lograrse en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria con

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'a' and a signature that appears to be 'Ruy']



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS

EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

9

expresión de dicha circunstancia y las determinaciones serán válidamente tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en la asamblea, si ésta fuere ordinaria y tratándose de extraordinaria, por el voto favorable siempre, de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.

Los accionistas gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores, pudiendo hacerse representar en las asambleas mediante apoderado instituido por simple carta poder.

De cada asamblea de accionistas se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por el o los comisarios que asistieren.

El delegado que se designe para ejecutar los acuerdos de la asamblea, actuará en sustitución del presidente y el secretario, para los efectos de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los acuerdos adoptados por escrito por todos los accionistas de la sociedad serán válidos, aún cuando se tomen fuera de asamblea.

EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACIÓN FINANCIERA

GANANCIAS Y PERDIDAS:

DÉCIMO NOVENA.- Los ejercicios sociales comprenderán un año natural.

Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre del año en curso.

VIGÉSIMA.- Cada año, al día último de diciembre, el órgano de administración presentará la información financiera prevista por el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las utilidades líquidas que arroje serán distribuidas de la siguiente manera:

A.- Será separado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva de ley, hasta que dicho fondo alcance a ser igual al veinte por ciento del capital social y en igual



forma será reconstituido cuando por cualquier causa disminuyere.-----

----- B.- Será separado el tanto por ciento que en su caso determine la asamblea, para la creación de uno o más fondos especiales de previsión o reserva.-----

----- C.- El remanente será aplicado en la forma que acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.-----

----- Las utilidades serán distribuidas entre los accionistas en proporción al número de acciones de que sean tenedores y en igual proporción serán reportadas las pérdidas.-----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: -----

----- VIGÉSIMA PRIMERA.- La sociedad se disolverá en cualesquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- VIGÉSIMA SEGUNDA.- La asamblea que decretare la disolución de la sociedad, procederá al nombramiento de uno o varios liquidadores, quienes llevarán a cabo la liquidación de la compañía con la suma de facultades y obligaciones que la ley determina a los de su clase.-----

----- T R A N S I T O R I A S : -----

----- PRIMERA.- El capital de la sociedad ha quedado suscrito y pagado íntegramente, en la proporción siguiente:-----

----- FABIOLA HUERTA MORALES, cincuenta acciones, con valor de VEINTICINCO MIL PESOS.- \$25,000.00

----- DIANA KARINA MAYORGA RAMÍREZ, cincuenta acciones, con valor de VEINTICINCO MIL PESOS. ----- \$25,000.00

----- T O T A L: CIEN ACCIONES, CON VALOR DE CINCUENTA MIL PESOS.----- \$50,000.00

----- SEGUNDA.- Las comparecientes, considerando la reunión que tienen para firmar esta escritura como su primera asamblea general ordinaria de accionistas, por unanimidad de votos (salvando en cada caso la interesada el suyo), toman los siguientes:-----

----- A C U E R D O S: -----



MIGUEL ALESSIO ROILES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-260-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

11

----- I.- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO.-----

----- II.- Se designa ADMINISTRADOR ÚNICO a FABIOLA HUERTA MORALES, quien contará con los poderes y facultades consignados en la cláusula décimo segunda de los estatutos sociales, sin ninguna limitación.-----

----- III.- Se nombra COMISARIO al señor JOSÉ ALEJANDRO CRUZ SOTELO.-----

----- IV.- Se confieren a DIANA KARINA MAYORGA RAMÍREZ, los siguientes poderes:-----

----- A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana, por lo que dada la amplitud de facultades conferidas a la apoderada, la misma queda expresamente autorizada para ejercitar las que se determinan en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento y en sus correlativos tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana y por lo tanto, para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, formular y ratificar denuncias o querrelas criminales, constituyendo a la sociedad mandante en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente y ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio;-----

----- B).- Las que corresponden a un apoderado general para actos de administración, de conformidad con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus



[Handwritten signatures and scribbles]

correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana, en todo asunto relacionado con la contratación, despido y en general a las relaciones obrero-patronales, sean individuales o colectivas, de la empresa mandante, en términos de lo que al respecto establecen los artículos once y seiscientos noventa y dos fracción segunda de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la apoderada actuará como representante de la sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de procedimientos laborales que se tramiten ante cualquier autoridad, así como ejercitar ante éstas las facultades que se han mencionado en el inciso anterior; -----

----- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana. -----

----- D).- PODER para otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; -----

----- E).- PODER para abrir y cancelar cuentas bancarias y de valores a nombre de la sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas; -----

----- F).- PODER para otorgar y revocar poderes generales y especiales; y -----

----- G).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles tanto Federal como de todos los Estados de la República Mexicana, para representar a la Sociedad en todo tipo de asuntos, trámites y procedimientos en materia fiscal y de seguridad social, ante cualesquiera autoridades, organismos y dependencias fiscales, hacendarias y en materia de seguridad social, ya sean federales, estatales, locales o

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized signature and a smaller signature at the bottom right.



MIGUEL ALESSIO ROBLES
 ALFONSO GONZALEZ ALONSO
 NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO QUE N° 342 COL. POLANCO
 TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
 alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

municipales. Para estos efectos la apoderada podrá dar y recibir todo tipo de notificaciones y avisos, podrá firmar y presentar todo tipo de declaraciones, solicitudes y cuantos documentos públicos o privados se requieran, así como efectuar y recibir los pagos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del poder que aquí se le confiere. En forma enunciativa no limitativa la apoderada tiene facultades para llevar a cabo el trámite de solicitud, obtención, revocación y/o renovación del Certificado de Firma Electrónica Avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria; llevar a cabo todo tipo de trámites y firmar todo tipo de documentos relacionados con la facturación electrónica; firmar y presentar toda clase de avisos, altas, bajas y declaraciones de impuestos y avisos fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y cualquier autoridad fiscal; tramitar la devolución de saldos a favor derivados de pagos y/o entero de impuestos, derechos, contribuciones o mejoras hechos por la Sociedad y recoger el importe de los mismos; así como firmar todo tipo de constancias de retención; firmar y presentar todo tipo de avisos, solicitudes, altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro y cualesquiera otras autoridades y dependencias en materia de seguridad social, así como firmar constancias de percepciones de trabajadores; y en general realizar todo tipo de trámites en materia fiscal y de seguridad social.

 TERCERA.- FABIOLA HUERTA MORALES, en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO, hace constar que obran en su poder y a disposición de la sociedad, las cantidades que en dinero en efectivo han exhibido las señoras accionistas en pago de las acciones suscritas.-----

 AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.-----

----- Contendida en el permiso marcado con la Clave Única del Documento "A201510120916550201", de fecha doce de octubre de dos mil quince, expedido por la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, que el suscrito notario agrega al legajo de esta escritura con la letra "A".-----

----- El suscrito notario advirtió a las comparecientes que de conformidad con el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una denominación o razón social, tendrán las obligaciones siguientes:-----

----- I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una denominación o razón social conforme a la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; y-----

----- II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o través del sistema informático establecido por dicha dependencia en relación con el uso de una denominación o razón social, al momento de reservar la denominación o razón social, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el aviso de liberación respecto de la denominación o razón social.-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

----- A.- De que lo antes relacionado concuerda con su original a que me remito y tuve a la vista.-----

----- B.- De que me identifiqué plenamente como notario ante las comparecientes, de cuya identidad me aseguré con los documentos que en copia fotostática se agregan al legajo de esta escritura con la letra "B" y quienes a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario.-----

Handwritten signature



MIGUEL ALESSIO ROBLES
 ALFONSO GONZALEZ ALONSO
 NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
 TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL miguel_alesio@notarias19y31.com
 alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

----- C.- De que las comparecientes no me exhibieron sus cédulas de identificación fiscal, no obstante habérselas solicitado.-----

----- D.- De que por sus generales las comparecientes dijeron ser ambas de nacionalidad mexicana y originarias de esta ciudad: la señora FABIOLA HUERTA MORALES, nacida el once de septiembre de mil novecientos setenta, casada, comerciante, con domicilio en Paseo del Río número trescientos cincuenta y tres, Colonia Paseos de Taxquena, código postal cuatro mil doscientos cincuenta, Delegación Coyoacán, en esta ciudad y con Registro Federal de Contribuyentes "R.F.C.": HUMF", siete, cero, cero, nueve, uno, uno, "K", seis, cinco; y la señorita DIANA KARINA MAYORGA RAMÍREZ, nacida el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos, soltera, estudiante, con domicilio en Trípoli número doscientos veinte, Colonia Portales, código postal tres mil trescientos, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad y con Registro Federal de Contribuyentes "R.F.C.": "MARD", nueve, dos, cero, seis, dos, tres, "S", nueve, siete.-----

----- E.- De que advertí a las comparecientes de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario.-----

----- F.- De que leída que fue la presente escritura por las comparecientes y habiéndoles explicado el suscrito notario, el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestaron su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmaron hoy día veintiséis del mismo mes de su fecha, quedando AUTORIZADA.-----

----- FIRMAS: De Fabiola Huerta Morales y Diana Karina Mayorga Ramirez.-----

----- MIGUEL ALESSIO ROBLES.- El sello de autorizar.-----

----- A R T Í C U L O -----

----- DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO -----

----- DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL -----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' and 'M' signature, and a stamp with the letter 'N' and another signature below it.]

especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA "AKRO-SELAR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN OCHO HOJAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL
DISTRITO FEDERAL

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 546621 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL
AKRO-SELAR, S.A. DE C.V.

Domicilio MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
283506	04/11/2015	08:32:43

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109015019 MIGUEL ALESSIO ROBLES LANDA
Domicilio MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 94681

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada
M4 546621	CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha Registro
18/11/2015

Caracteres de autenticidad de la Firma

a1000d8a87fe6867860f8fb0216828150ec1

Secuencia No. 1107091

DÉRECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 2,255.00	03/11/2015	939001042228429ME0NX
\$ 2,255.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: RICARDO DURAN PEÑA

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



a

Ricardo Duran Peña

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201510120916550201

Resolución

En atención a la reserva realizada por Miguel Alessio Robles Landa, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AKRO-SELAR**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.



Recibido

[Handwritten mark]

a

[Handwritten signature]

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.



Raney

[Handwritten mark]

B

[Handwritten mark]

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: Rln4tFIIO/Zwj7n/fUisMlRlXo=

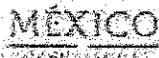
Sello Secretaría de Economía:

2ca24907ba3303f8855a6ede361b15dbbc84fd6daf331827e57f2896c73d2ff0b9afb85dc6db3cd4ea0fb315ee1caff60e0204fbccb003f2f6f22bf18672bd20124db0318781bc110212fe39363bda6abc8fbc1b2ee0f82b5962b0780e031ca7afd1dc60352feff30fbb6008e53ca7ebd824de28274fd6c9bd7849f4da3f9754

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20151012091732.366Z|Digestion:DNpyuKf4w+IQUksATk79+LTz98Q=



Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col. Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Conmutador: (55) 5729-9100



Reced

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

9

[Handwritten signature]

Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: SPHWj/YlqUEj5o+sKHmpnU7rgMo=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

609e4f82a2b47ae43491bf450f28b732b77f9aaa14d9d7aa721899670d6f43f78d1aef5c7e63e675dad40cdc122cf77949
b4db481dc6dd113100350bea7def23846c8781c6c9ce95d93effcaa4885ff56b4eda881a8fe150637e4536c349f7c217f9
6e92e68bb3c43196f1f10ba9691dfbcb11a50516f9cb0fbf47ea96af8c51

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:

275106190557734483187066766792487237748039823666-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9,
EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ
RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage SecurityA, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20151010151318.938Z|Digestion:i8X05T7pKXgpnlht0IA9V/r3wCM=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: fJzFTAfjQNKi5Ut+inlH4towl=

Sello de la persona solicitante:

AMMoCY5MD6HatuH/M+tZyhBhKWEym4NIGmly/y2QOEwcYvmj69XVLGjI1RU95W5kwQUK0gYwRlG3
JjOr9CSbi05hz/M8NnyL3FJvpPGAcEC/evKwJNA41vzMZpBdGarqckiz2Obs2cJOx7n7BB9yx4jG
a6Z9loATBYRUKtjplvo=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792487241046457070128-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=AELM560707HDFLNG06, OID.2.5.4.45=AELM560707SV4,
EMAILADDRESS=administracion@notarias19y31.com, C=MX, O=MIGUEL CARLOS ALESSIO ROBLES LANDA,
OID.2.5.4.41=MIGUEL CARLOS ALESSIO ROBLES LANDA, CN=MIGUEL CARLOS ALESSIO ROBLES LANDA

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage SecurityA, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20151012091732.491Z|Digestion:11NqU60evUNmkaDJ3D07IJ6b7I8=



Handwritten signature

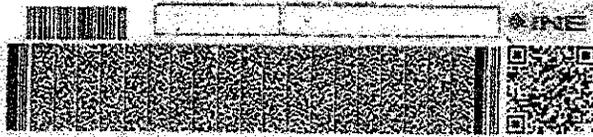
Handwritten signature

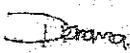
Handwritten signature

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 MAYORCA
 RAMIREZ
 DIANA KARINA
 DOMICILIO
 C TRIPOLI 220
 COL PORTALES 03300
 BENITO JUAREZ, D.F.
 CLAVE DE ELECTOR MYFM0N82062309M800
 CURP MARD920623MDFY11M07 AÑO DE NACIMIENTO 2010 02
 ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4484
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024






ID MEX 1241233842 << 4484086276400
 9206230M2412311MEX <02 << 42740 <4
 MAYORGA <RAMIREZ << DIANA << KARINA <

Recibido

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 HUERTA
 MORALES
 FABIOLA
 DOMICILIO
 C. PASEO DEL RIO 855
 COL. PASEOS DE TAXQUERA 04250
 COYOACAN, D.F.
 POLIO 000010639879 AÑO DE REGISTRO 1991 02
 CLAVE DE ELECTOR HRMRFB70081109M600
 ESTADO 09 DISTRITO
 MUNICIPIO 063 LOCALIDAD 0001 SECCION 0543

EDAD 34
 SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES IRREFRENABLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA MODIFICACIONES O FALSIFICACIONES.

EL TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LAS OBRAS SIGUIENTES A QUE ESTE PERTENECE.


 FIRMA DEL CARRERO ALIADO FABIOLA MORALES HUERTA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


 IMPRESION DE LA MANO

C 1998 E 150024450
 12 11 06 95
 09 30 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

[Handwritten signatures and scribbles]



Miguel Ángel López

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]